



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

DON JOSÉ DANIEL RAMOS NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

CERTIFICO: Que el **Pleno de este Ilustre Ayuntamiento**, en la sesión ordinaria celebrada el día **5 de Octubre de 2017** adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“7º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 10/2017 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA ADQUISICIÓN DE COCHERA EN CAMINO DE LAS HUERTAS DEL RIO FINANCIADO CON PMS (EXPDTE. 1906/2017).

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa, con el siguiente tenor literal:

“SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE EXPEDIENTE 10/2017 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA ADQUISICIÓN DE COCHERA EN CAMINO DE LAS HUERTAS DEL RIO FINANCIADO CON PMS (EXPDTE. 1906/2017).- Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta y del expediente elaborado, así como del informe de Intervención sobre su contenido, instruido para destinar a la adquisición de cochera sita en Camino de las Huertas del Río la cantidad de 9.370,43 euros procedente del patrimonio municipal del suelo. Sin que se produzcan intervenciones, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente la aprobación del referido expediente de crédito extraordinario.”

Vista la propuesta dictaminada:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 10-2017 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO A MAYORES INGRESOS

En relación con el expediente de modificación de crédito n.º 10/2017 bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Visto el informe de Intervención municipal n.º 429/2017, de 30 de agosto de 2017, sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto el informe de Intervención municipal n.º 430/2017 de fecha de firma electrónica 30 de agosto de 2017, relativo al expediente que nos ocupa.

En base a las atribuciones que me confiere la letra f) del apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía Presidencia PROPONE A PLENO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10-2017 con la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos para la adquisición de cochera en la barriada de Huertas del Río de Archidona, no prevista inicialmente en el estado de gastos del presupuesto general de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS en Aplicaciones de Gastos: Crédito extraordinario.

Aplicación Presupuestaria	PROYECTO	Descripción	Euros
8.15100.60000	17/2017	Inversiones en terrenos: ADQUISICIÓN COCHERA HUERTAS DEL RÍO	9.370,43
		TOTAL GASTOS	9.370,43

MAYOR RECAUDACIÓN en Aplicaciones de Ingresos debido a la Transferencia de desviaciones

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

de financiación del Proyecto 2006.2.00000.98 *CONTROL DE RECURSOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO*

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
60300	SOLARES (PMS)	9.370,43
	TOTAL INGRESOS	9.370,43

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Tras las intervenciones y por unanimidad de los presentes (12 votos favorables: 6 PSOEA, 5 IULVCA y 1 PP) lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, el Pleno acuerda aprobar la propuesta y dar traslado a Intervención."

Y para que así conste a los efectos oportunos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del Acta de la sesión a que se refiere el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Teniente de Alcaldesa, (delegada la firma por Decreto nº 2015-0501 de 19 de junio), en Archidona a fecha firma electrónica.

Vº Bº
EL TTE. DE ALCALDESA,

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)